



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: OLIVA LINARES_maternidad

VISTO:

La constancia de la ANSES presentada por la Prof. OLIVA LINARES, AGUSTINA (Legajo Univ. N° 56.625) donde notifica fecha de licencia por maternidad desde 26/08/24 a 25/11/2024,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, por maternidad, a la Prof. OLIVA LINARES, AGUSTINA (Legajo Univ. N° 56.625) conforme a las disposiciones de la Ordenanza del H.C.S. N° 2/11 y el Art. 48 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 21 de febrero de 2025.

Art. 2º.- El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Art. 3º.- Comuníquese y dé forma. -

PJ

